

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO AUTORIZACIÓN PARA LA
UTILIZACIÓN DEL REPERTORIO MUSICAL DE SGAE EN BAILES CELEBRADOS CON
MOTIVO DE BODAS, BAUTIZOS Y COMUNIONES, Y/O EN ACTOS SOCIALES DE
CARÁCTER SINGULAR**

Local
Usuario
Contrato
Zona

Este contrato está integrado por las presentes Condiciones Particulares y por las Condiciones Generales aplicables a las modalidades de uso contratadas, a las que tiene acceso a través de www.sgae.es o de los Representantes-Mandatarios de SGAE, o en cualquiera de las Sedes y/o Delegaciones SGAE.

INTERVIENEN

Por SGAE, D/Dña. _____, en su condición de _____ de SGAE, con CIF G-28029643 y domicilio social en Madrid, C/ Fernando VI, 4.

Por EMPRESA/USUARIO:

Razón Social/ Nombre _____

CIF/NIF: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ E-mail: _____

A cumplimentar en el caso de ser persona jurídica:

Persona apoderada: _____

NIF*: _____

Actuando en su calidad de: _____

*o documento acreditativo. En el caso de COMUNIDADES DE BIENES, cumplimentar el anexo correspondiente.

DATOS DEL LOCAL/ESTABLECIMIENTO

Nombre Comercial/Rótulo: _____

Web: _____ E-mail del local: _____

Meses de actividad: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____ Localidad: _____

C.P.: _____ Provincia: _____

Asociación Empresarial a la que pertenece: _____

Tiene dicha Asociación Convenio Sectorial suscrito con SGAE:

SI NO

Se adhiere(*) al Convenio Sectorial suscrito con SGAE, cuyos términos declara conocer, y a las Condiciones Adicionales de Contratación del mismo, a las que tiene acceso en la dirección web indicada al inicio:

SI NO

(*) una vez verificada la existencia de dicho Convenio y para que la adhesión pueda producir sus efectos será necesario que cumpla con los requisitos previstos en el mismo.

OBJETO DEL CONTRATO

Bailes celebrados con motivo de bodas, bautizos y comuniones para los que el acceso de todos los asistentes se realice mediante invitación personal y no condicionada a contraprestación de clase alguna. Bailes que se celebren con motivo de actos sociales de carácter singular cuyo acceso esté condicionado al abono de un precio de entrada o a la compra de cualquier bien o servicio. Bailes que se celebren con motivo de actos sociales de carácter singular cuyo acceso esté condicionado al abono de un precio de entrada o a la compra de cualquier bien o servicio.

TARIFA

Como remuneración por la autorización concedida, y en tanto la misma esté vigente, EMPRESA satisfará a SGAE, por cada mes o fracción en que esté abierto el establecimiento, la cantidad establecida en las Tarifas Generales de la entidad de gestión vigentes en cada momento, que EMPRESA declara conocer y que se encuentran publicadas en la web www.sgae.es.

En su caso, serán de aplicación los descuentos previstos en las Tarifas Generales de SGAE, que declara igualmente conocer, en los términos recogidos en las mismas y en sus notas preliminares, a las que también tiene acceso en la web www.sgae.es. Teniendo en cuenta que, en la modalidad de uso del repertorio en bailes celebrados con motivo de bodas, bautizos y comuniones, existen, a la fecha de firma de este documento, dos posibles opciones tarifarias alternativas, EMPRESA opta en este momento por la que figura marcada a continuación:

Tarifa Promediada Anual Simplificada, de acuerdo con la siguiente declaración de datos:

Núm. de eventos anuales previstos	
Aforo del establecimiento	
Intérpretes/actuales habituales:	

En esta modalidad tarifaria, EMPRESA opta por acomodar los plazos de pago a la opción que figura marcada a continuación:

Mensual (dentro de los 15 días siguientes al mes al que correspondan los derechos devengados).

Semestral anticipada (en el primer mes del semestre).

Anual anticipada (dentro de los 2 primeros meses del año)

Tarifa Promediada por Acto y número de comensales.

En esta opción, será precisa la entrega por parte de EMPRESA de la declaración mensual anticipada prevista en las Condiciones Generales EMPRESA podrá modificar esta opción tarifaria en los siguientes ejercicios, comunicándolo expresamente por escrito durante los dos primeros meses de cada año natural.

En la modalidad de bailes que se celebren con motivo de actos sociales, y siempre que se trate de actos en que el aforo legalmente autorizado para el recinto donde tenga lugar el mismo sea igual o inferior a 1.000 personas, las Tarifas Generales vigentes en el momento de la firma de este documento prevén que EMPRESA podrá optar en el momento de solicitar la autorización de cada acto, por una de las dos opciones tarifarias previstas y recogidas en www.sgae.es

FORMA DE PAGO Y EFECTOS DEL CONTRATO

Domiciliación bancaria:

IBAN: _____

SWIFT: _____

O en cualquiera de las Sedes y/o Delegaciones SGAE. EMPRESA satisfará la remuneración que proceda por los actos relativos a la modalidad de uso de que se trate, dentro de los 15 días siguientes al mes al que correspondan. En el caso de la tarifa simplificada por motivo de bodas, bautizos y comuniones, SGAE facturará los derechos correspondientes al total anual declarado, de forma mensualizada, salvo que EMPRESA opte por el pago de forma semestral o anual.

Efectos del contrato: desde la fecha de su firma
carácter retroactivo desde: _____

EFECTOS DE LA FALTA DE PAGO

Toda cantidad no satisfecha a su vencimiento devengará a favor de SGAE y hasta la fecha de abono, los gastos de devolución si los hubiere, más los intereses y gastos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre (BOE núm. 314, del 30/12/2004) en los términos y condiciones que la misma prevé.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En relación con lo dispuesto al respecto en las Condiciones Generales, y sin perjuicio del tratamiento con motivo de la gestión de los derechos de Propiedad Intelectual y la verificación del uso de los derechos de explotación, los datos facilitados serán asimismo tratados para enviar a EMPRESA comunicaciones comerciales, incluso por medios electrónicos, sobre noticias e información de SGAE, salvo que se ponga marcando la siguiente casilla. Si no manifiesta su voluntad en contra, los datos serán conservados indefinidamente con esta finalidad.

Manifiesto mi oposición a la recepción de comunicaciones comerciales.

ACEPTACIÓN, APODERAMIENTO Y FIRMA

El abajo firmante, cuyos datos constan en datos de empresa/usuario y en datos del local/establecimiento, se compromete a abonar a SGAE, por la autorización concedida y en tanto la misma esté vigente, y según lo dispuesto en este contrato y en las Condiciones Generales las cuales declara conocer y aceptar en su integridad, las Tarifas Generales de SGAE vigentes en cada momento, que se encuentran publicadas en la web SGAE. En caso de que la empresa fuera una persona jurídica, el abajo firmante declara que suscribe el presente documento por cuenta de la persona jurídica cuyos datos constan en los datos de empresa, en función del cargo y poder para suscribir este tipo de contratos que manifiesta expresamente tener. En el caso de que no tuviera los poderes para actuar que declara tener quedará obligado personalmente por la firma de este contrato, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder a SGAE o a la persona por cuenta de la cual contrata.

En _____

Fecha _____

Por Empresa/Usuario

Por SGAE



sociedad general de autores y editores

ANEXO I

Local
 Usuario
 Contrato
 Zona

CONTRATO-AUTORIZACIÓN
para la utilización del repertorio musical
de SGAE en bailes celebrados con motivo
de bodas, bautizos y comuniones o en los
que el acceso de todos los asistentes se
realice a través de invitación personal y no
condicionada a contraprestación alguna.
(TARIFA PROMEDIADA POR ACTO Y
NÚMERO DE COMENSALES)

Nombre del establecimiento

Población:

Fecha de la declaración:

Adjunto les remito relación de los actos cuya celebración está prevista para el mes de Año

Nombre del firmante

.....
 (Firma)

FECHA	COMIDA O CENA	Nº INVITADOS	INTERPRETES / ACTUANTE

ANEXO II
CONTRATO-AUTORIZACIÓN
para la utilización del repertorio
musical de SGAE en **bailes**
celebrados con motivo de bodas,
bautizos y comuniones o en los que el
acceso de todos los asistentes se realice
a través de invitación personal y
no condicionada a contraprestación
alguna.
(TARIFA PROMEDIADA ANUAL
SIMPLIFICADA)

Nombre del establecimiento

Población:

Fecha del contrato.

Fecha de la declaración:

En base a la opción de tarifa simplificada para este tipo de actos,, a continuación les facilito los datos necesarios para que procedan a girar la facturación de acuerdo con lo previsto en las tarifas generales para este tipo de actos, publicadas en la web www.sgae.es:

EVENTOS ANUALES PREVISTOS	AFORO DEL ESTABLECIMIENTO	INTÉRPRETES / ACTUANTES HABITUALES

Nombre del firmante

Fecha de la declaración:

Plazos de pago:

Mensual (dentro de los 15 días siguientes al mes al que correspondan los derechos devengados).

Semestral anticipado (dentro del primer mes del semestre).

Anual anticipado (dentro de los primeros dos meses del año).

.....
(Firma)

ANEXO I
CONTRATO-AUTORIZACIÓN

Solicitud de autorización

De aplicación exclusiva para los bailes que organicen y celebren con motivo de actos sociales de carácter singular cuyo acceso esté condicionado al abono de un precio de entrada o a la compra de cualquier bien o servicio, y entre los que se encontrarían incluidos los celebrados con motivo de la noche de Fin de año, Navidad, reyes magos, Carnaval, halloween, San Valentin - amor y amistad y celebraciones de análoga significación.

SOLICITUD Nº.

Por el presente, SOLICITO de esa Entidad la oportuna autorización para la celebración del acto, que más abajo se indica, a cuyo efecto detallo las circunstancias del mismo, bajo mi responsabilidad.

Organizador del acto
Domicilio Nº
Población Provincia CP
Teléfono Móvil Email
con PERMISO DE RESIDENCIA PASAPORTE NIF DNI / número
Persona a contactar Email
Nombre del acto
Actuantes o Música Grabada
Lugar de celebración Nombre del local
Fecha Hora Prevista Aforo autorizado para el acto
Domicilio del local Aforo del local
Titular del local

El título o títulos de la obra u obras representadas o ejecutadas en el concierto/recital se harán constar en la correspondiente hoja-programa.

Datos de las entradas o billeteaje comprendidas en esta solicitud, según el cuadrante de entradas/localidades que a continuación se presenta:



CUADRANTE DE ENTRADAS / LOCALIDADES

NÚMERO DE ENTRADAS / BILLETAJE O COMENSALES	SIN ALMUERZO O CENA CON ALMUERZO O CENA	NUMERACIÓN	(B) PRECIO DE ENTRADA / BILLETE O (B) PRECIO DEL ALMUERZO O CENA	GASTOS DE DISTRIBUCIÓN (1)	DÍA	BASE DERECHOS DE AUTOR (A)
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				
		Del Al				

En a de de 20

.....
(Por EMPRESA)



CONDICIONES DE AUTORIZACIÓN

PRIMERA.- Autorización.

La autorización comprende exclusivamente los actos que se indican en la solicitud, siendo necesaria la petición y obtención de nueva autorización en el caso de celebración de más actos, aunque éstas tengan por objeto el mismo repertorio.

SEGUNDA.- Derechos de autor.

Los derechos de autor a satisfacer por el **ORGANIZADOR** se calcularán al 7% del total producto de la entrada o ingresos obtenidos por el **ORGANIZADOR** por la venta de entradas, "cotillones" y cuantos otros complementos, aún cuando sean opcionales, se ofrezcan al público asistente a estos actos.

Cuando para el acceso a estos actos el precio fijado al público con carácter general incluya el precio del almuerzo o la cena, la tarifa aplicable será el 2,5% de los ingresos obtenidos de dichos servicios y cuantos otros complementos, aún cuando sean opcionales, se ofrezcan al público asistente a estos actos.

Se entenderán asimilados al total producto de la entrada a título meramente enunciativo, conceptos tales como los siguientes: precio de entrada, precio total, precio venta público, precio de venta de la entrada, precio de la comida o almuerzo, precio de la cena, precio del cotillón, importe total, tarifa completa, precio del baile, total costo de la entrada, total importe de la entrada, precio anunciado al público y cualquier otro de análogo contenido y significado, es decir lo que el público paga por acceder al recinto y disfrutar del acto, aún cuando el valor, importe o precio de dicho pago esté comprendido en el consumo de los géneros que se expendan en el recinto donde se lleve a cabo el acto. Igualmente se encontrarán comprendidos en el total producto de la entrada cualquier género, servicio o producto cuyo valor, importe o precio esté incluido o comprendido en la entrada que da acceso al recinto y derecho al disfrute del acto, con independencia del modo en el que dichos géneros, productos o servicios se especifiquen en la misma entrada o en diferentes entradas. Así mismo se encontrarán comprendidos en el total producto de la entrada las aportaciones, subvenciones o patrocinios, de la naturaleza que sea, recibidos por el **ORGANIZADOR** que sirvan para compensar, reducir o bonificar total o parcialmente el valor, importe o precio de la entrada.

TERCERA.- Contraseñado.

En virtud de la capacidad que el reglamento de la ley de propiedad intelectual otorga a los autores para marcar el billete o entradas puestas a la venta con un sello especial para garantía de sus intereses, será necesario que **ORGANIZADOR** acompañe a la presente solicitud de autorización el billete o entradas que se vayan a poner a la venta, para su debido contraseñado por **SGAE**. Con un ejemplar de la presente autorización se devolverá al **ORGANIZADOR** el billete o entradas acompañadas de la solicitud, debidamente contraseñadas.

CUARTA.- Documentación y pago de los derechos.

ORGANIZADOR se compromete a entregar en las oficinas y delegaciones de **SGAE**, la hoja de taquilla, el sobrante del billete o entradas, si lo hubiere, y el importe correspondiente a los derechos de autor e IVA, en el plazo máximo de siete días naturales contados desde la fecha en que se hubiere celebrado el acto. Pasado dicho plazo, y habiendo quedado desatendido el requerimiento que **SGAE** hubiere realizado, sin más aviso, **SGAE** podrá efectuar la liquidación de derechos de autor, que será irrevocable a todos los efectos, aplicando la tarifa correspondiente sobre el resultado de multiplicar el precio más elevado de entrada o acceso al acto por el aforo donde se lleva a cabo el mismo. En su defecto, el aforo se determinará como el resultado de multiplicar por dos el 75% de los metros cuadrados totales del recinto. **SGAE** procederá al cobro de los derechos así calculados en primer lugar, con cargo a la/s fianza/s y/o avales depositados, si las hubiere y fueran suficientes y, en segundo lugar por reclamación de la cantidad resultante al **ORGANIZADOR** del acto.

Asimismo, a la terminación del acto, el **ORGANIZADOR** presentará a **SGAE** la correspondiente hoja-programa, con el repertorio de las obras ejecutadas, si el acto fuera de variedades o consistiese en la ejecución de obras musicales de carácter popular.

EL ORGANIZADOR,

AUTORIZACIÓN

Vista la solicitud número de fecha **SGAE** autoriza al **ORGANIZADOR** del acto que figura en la misma la representación y ejecución pública en tal acto, de la obra u obras correspondientes, bajo las condiciones que el **ORGANIZADOR** declara conocer y aceptar y con aceptación de la garantía ofrecida.

En a de de 20

(Por SGAE)

Recibida la autorización y el billete o entradas presentadas.

En a de de 20

(Por Organizador)



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA
SEPA Direct Debit Mandate

A cumplimentar por el acreedor
To be completed by the creditor

Referencia de la orden de domiciliación: _____
Mandate reference

Identificador del acreedor: ES51020G28029643 _____
Creditor Identifier

Nombre del acreedor / Creditor's name
SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES

Dirección / Address
FERNANDO VI, 4

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town
28004 - MADRID

País / Country
ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las 8 semanas que siguen a la fecha en que se realizó el adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within 8 weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

A cumplimentar por el deudor
To be completed by the debtor

Nombre del deudor/es / Debtor's name
(titular/es de la cuenta de cargo)

Dirección del deudor / Address of the debtor

Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town

País del deudor / Country of the debtor

Persona en cuyo nombre se realiza el pago / Person on whose behalf the payment is made _____ **Código deudor** _____

Swift BIC / Swift BIC

Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN

_____ En España el IBAN consta de 24 posiciones _____
Spanish IBAN up to 24 position

Tipo de pago: **Pago recurrente** **O** **Pago único**
Type of payment *Recurrent payment* *or* *One-off payment*

Fecha - Localidad: _____
Date - location in which you are signing

Firma del deudor: _____
Signature of the debtor

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.
ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.